



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Dip. Martín López Camacho
Presidente del Congreso del Estado
P r e s e n t e.

A la Comisión de Desarrollo Económico y Social de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado le fue turnada la iniciativa de **Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Pequeñas y Medianas Empresas**, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V; 107, fracción I y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea el presente dictamen, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. Antecedentes

El 23 de junio de 2022, la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado turnó a la Comisión de Desarrollo Económico y Social, para su estudio y dictamen, la iniciativa señalada en el proemio del presente dictamen, con fundamento en el artículo 107, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

El 20 de julio del mismo año, la Comisión legislativa radicó la iniciativa, y aprobó por unanimidad la metodología para su estudio y análisis, en los siguientes términos:

1. Remitir la iniciativa para efectos de su consulta con fecha límite de respuesta el 25 de agosto del año en curso a:

- La Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable, y
- La Coordinación General Jurídica.

2. Establecer un micrositio en la página web del Congreso del Estado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

para consulta ciudadana de la iniciativa, hasta el día 25 de agosto del año en curso.

3. *Elaborar comparativo con las respuestas derivadas de la consulta de la iniciativa, por parte de la secretaría técnica.*

4. *Remitir la iniciativa a la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso, para que realice un análisis de la propuesta considerando el impacto presupuestal, con fecha límite de respuesta al día 25 de agosto del año en curso.*

5. *Mesa de trabajo en la que participarán las diputadas y los diputados integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Coordinación General Jurídica; así como los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.*

6. *Reunión de la Comisión de Desarrollo Económico y Social para la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen.*

En fecha 30 de agosto del año en curso, se llevó a cabo la mesa de trabajo en las que participaron integrantes de la comisión, representantes de la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable y de la Coordinación General Jurídica; la titular de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas; los asesores de los grupos representados en la comisión y la secretaría técnica.

II. Valoración de la iniciativa

Resaltamos de la exposición de motivos lo siguiente:

La falta de profundidad del mercado financiero mexicano ha sido una de las conclusiones constantes en los diagnósticos sobre la condición que guarda el sector.

Esa problemática que se observa en el sector financiero con indicadores que reflejan los bajos índices de penetración, en el caso específico de las pequeñas y medianas empresas, es particularmente pronunciada.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Los análisis respecto de las opciones de financiamiento para pequeñas y medianas empresas han señalado diversos limitantes del mercado para crear alternativas que permitan incrementar la viabilidad económica de empresas en este segmento.

Problemas de información asimétrica en la presentación de documentación que se evalúa por las instituciones financieras; elevado nivel de riesgo bajo los parámetros de revisión para el otorgamiento de financiamientos; falta de cobertura de productos crediticios en iniciativas en sectores innovadores; ausencia de historial crediticio en empresas de reciente creación; limitaciones en la identificación de clientes potenciales; e incluso restricciones internas en políticas de intermediarios financieros, han sido elementos constantes que se reflejan en evaluaciones sobre las condiciones que guarda el financiamiento a pequeñas y medianas empresas en México.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo, la falta de una garantía de compromiso, la ausencia de una empresa solidaria o garante, la baja formalización de la empresa y las bajas calificaciones crediticias han sido barreras constantes para el acceso al financiamiento. Asimismo, indica el organismo, estas barreras se ven exacerbadas por la inexistencia de leyes sobre garantías móviles, la falta de un registro de garantías y la ausencia de fondos de garantía.

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico señaló en su análisis *Financing SMEs and Entrepreneurs 2020: An Scoreboard* las condiciones que distinguen, en específico, la oferta crediticia para pequeñas y medianas empresas en el país indicando que, si bien la oferta crediticia a ese sector ha aumentado, existen segmentos que no se encuentran atendidos.

La Comisión Económica para América Latina advierte los problemas en el funcionamiento del mercado de crédito e indica que estos obstaculizan el crecimiento económico de diversos países.

Banco de México en un análisis específico del sector indica que, en particular, las pequeñas y medianas empresas tienen pocas opciones de crédito y baja capacidad de negociación, por lo que son las que enfrentan condiciones de crédito menos favorables. La etapa de desarrollo es uno de los elementos adicionales que sobresalen en el análisis. La capacidad de apalancamiento inicial está extraordinariamente limitada por lo que empresas de reciente creación enfrentan barreras que impiden su maduración en el mercado.

Las estadísticas recientes en el sector muestran los retos de política pública que deben enfrentarse. Las encuestas de la Evolución trimestral del financiamiento a las empresas presentan una imagen transparente sobre los retos que se enfrentan en el sector.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

- i. El medio más utilizado de financiamiento ocurre a través de los propios proveedores. El porcentaje de empresas que utilizan esta vía de financiamiento supera el 70%. Si bien es una vía que abre opciones de financiamiento, en términos de las ventajas competitivas para estimular las cadenas de suministro sus atractivos son limitados, además de las restricciones para madurar un historial crediticio el cual es determinante para alcanzar posibilidades de crecimiento en el mediano y largo plazos.
- ii. Es indicativa la cobertura de financiamiento por tamaño de la empresa. En empresas de más de 100 empleados, el 42% utiliza créditos de la banca comercial. Ese porcentaje baja hasta el 26% en empresas de menos de 100 empleados.
- iii. La estructura de la tasa es reveladora: en empresas de más de 100 empleados, la tasa promedio es de 33% y para empresas de menos de 100 empleados la tasa llega a 37%. Los gastos por comisiones, asimismo, hacen distinción por el tamaño de la empresa con una afectación mayor a las de menos de 100 empleados.
- iv. La complejidad para la obtención de crédito también revela diferenciaciones que el mercado realiza y que afectan a las pequeñas y medianas empresas. En el rubro respecto a la percepción sobre las condiciones de acceso al crédito bancario los obstáculos son mayores para empresas de menos de 100 empleados.
- v. Uno de los rubros más indicativos sobre los factores limitantes para solicitar o utilizar nuevos créditos se vincula con el historial crediticio. Más del 35 % de pequeñas y medianas empresas identifican esta problemática como obstáculo para la obtención de financiamientos.
- vi. La participación de la banca de desarrollo sigue siendo baja, en niveles entre el 2.6% y el 5.7%, dependiendo del tamaño de la empresa.

Frente a esta problemática que identifica una falla de mercado que exige atención e intervención del sector público por las limitaciones que se observan en el sector financiero, es preciso señalar la relevancia que las pequeñas y medianas empresas tienen en la economía.

Los Censos Económicos han reconocido que las MIPyMES representan el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y personal ocupado. El Estudio sobre la Demografía de los Negocios del INEGI publicado en diciembre de 2021 refiere que más del 99% de los establecimientos del país son micro, pequeños o medianos.

La relevancia de las MIPyMES se sustenta tanto por factores por oferta como de demanda. Además de absorber un gran número de la oferta laboral, también son proveedoras de bienes y servicios por lo que son una pieza determinante en las cadenas de suministro.

Las estrategias de política pública impulsadas a través de programas sectoriales específicos han reconocido la relevancia de estas unidades económicas. Conforme a la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se estima que las MIPyMES generan más del 50% del PIB y contribuyen con 7 de cada 10 de los empleos formales que se crean en México, por lo que son un elemento fundamental en el desarrollo económico del país al constituir la columna vertebral de la economía nacional por su alto impacto en la generación de empleos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

De acuerdo con análisis realizados al Directorio Estadístico de Unidades Económicas, en la región en la región Bajío-Centro-Occidente operan 991 mil 427 empresas: 92.9% se tratan de microempresas, 5.7 % tienen una plantilla de 11 a 50 empleados; 1.1 % registra de 21 a 250 trabajadores y 0.27% superan las 250 personas.

De acuerdo con el Reporte de Crédito de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en México elaborado por KONFIO, siete de cada diez empresarios indican que la falta de financiamiento a las empresas del sector es una de las principales limitantes de crecimiento.

El programa sectorial derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019 — 2021, señala que la falta de financiamiento es uno de los elementos que explica la baja productividad y consolidación de MIPyMES nuevas.

Las cifras de la Encuesta Nacional sobre Productividad y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas 2018, indican que 76.8% de las PYMES y 92.4% de las micro empresas no tienen acceso a alguna fuente de financiamiento.

Por otro lado, respecto de las MIPyMES que sí cuentan con financiamiento, 84.8% de las MIPYMES tienen financiamiento con recursos propios o utilidades reinvertidas, 85.1% de las MIPyMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de la banca comercial, 12.5% de MIPyMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de sociedades financieras y cooperativas, Cajas de ahorro popular, Casas de empeño, Compañías de financiamiento, Microfinancieras y sólo 2.3% de MIPYMES tienen financiamiento del sistema financiero formal proveniente de la banca de desarrollo.

El Programa Institucional 2020-2024 de la Secretaría de Desarrollo Económico y Sustentable identifica una de las principales condiciones que se viven en el sector:

"Las unidades económicas micro, pequeñas y medianas empresas viven en el día a día múltiples problemáticas que se pueden resumir en la falta de productividad y competitividad (estrategias y herramientas de apoyo) para incursionar en los mercados local, regional, nacional y extranjero".

(...)

Se encuentran limitados esquemas de crédito (financiamiento) a estas unidades económicas por el factor de riesgo que conllevan, esta falta de capitalización propicia que no puedan o estén en capacidad de optara ser proveedores de empresas grandes, tener mayores oportunidades de negocios, modernizarse, reconvertirse y comprar tecnología.

La presente iniciativa tiene por objeto crear un cuerpo normativo que asegure que en Guanajuato existan instrumentos de financiamiento para



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

este segmento de empresas en la entidad. El propósito es contar con vehículos de financiamiento que fomenten el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Sujeto a criterios prudenciales, el crédito ofrece herramientas efectivas para fomentar la creación, consolidación y competitividad de unidades económicas ubicadas en este segmento.

El propósito del cuerpo legal que se presenta es contar con herramientas jurídicas que garanticen la existencia de canales de financiamiento que son indispensables para el desarrollo de empresas en la entidad. El objeto es contribuir con decisiones de política pública para cerrar la brecha en las exigencias de la demanda y las condiciones de oferta de recursos crediticios.

Como se ha señalado por organismos multilaterales, la baja participación de las MIPyMEs en el sistema financiero justifica el accionar de los gobiernos para facilitar medidas orientadas a mejorar el acceso al crédito.

Los instrumentos financieros en la experiencia internacional revelan la diversidad de herramientas que se han utilizado a fin de incrementar la profundidad de las políticas crediticias. Estrategias de acceso a crédito con entidades públicas de primer y segundo piso, diversificación de opciones con la inclusión de esquemas de garantías, subsidio a tasa, factoraje e incluso oferta de recursos a través de opciones de cuasicapital, han sido instrumentos que indican la diversidad de opciones que se han impulsado desde el sector público para atender esta falla de mercado que se presenta en el sector financiero.

Eventos recientes como la crisis sanitaria han revelado la importancia de contar con vías de financiamiento alternativas en momentos de caída del ciclo económico. La literatura especializada ha subrayado el problema de ciclicidad que se observa en los sistemas financieros. El crédito se deteriora en momentos de recesión, precisamente cuando resulta más relevante tener opciones contra cíclicas para amortiguar y contrarrestar las afectaciones económicas. Este hecho ha sido confirmado en los análisis de estrés que realiza la Comisión Nacional Bancaria y de Valores cuyo propósito es verificar el margen que tienen las instituciones financieras ante escenarios adversos. La conclusión revela que las instituciones financieras consideran el crédito a empresas del sector muy sensible al comportamiento de la actividad económica.

Aún más, análisis académicos han subrayado la brecha financiera que existe entre mujeres y hombres. En ese alcance, se ha indicado que los requisitos de colaterales suelen ser mucho más estrictos para las mujeres, y los requerimientos reglamentarios limitan su acceso al financiamiento. Por ello, es preciso contar con vehículos de financiamiento que tengan una perspectiva de género en sus políticas de colocación a fin de atacar esa brecha.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

Bajo esta propuesta, se ofrece a las pequeñas y medianas empresas del estado el acceso a productos crediticios orientados a la conservación y generación de fuentes de empleo. Asimismo, se asegura la existencia de vehículos de apoyo a empresas para favorecer su consolidación y competitividad.

La entidad cuenta con una experiencia relevante sobre la importancia de políticas crediticias enfocadas en el sector. Fondos Guanajuato ha sido una de las herramientas de mayor relevancia para acercar financiamiento a MIPyMES, contar con programas emergentes de crédito en momentos de caídas del ciclo económico, así como la oferta de productos para sectores vulnerables.

Es relevante subrayar que, si bien la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica prevé la promoción de acciones de financiamiento para fortalecer la competitividad y productividad de las empresas, es oportuno contar con un instrumento legislativo específico en razón de la relevancia de políticas crediticias para el desarrollo de empresas.

En ese alcance, la formalización de una legislación específica en esta materia subraya la importancia de contar con herramientas de política crediticia desde el sector público. Ello garantiza la existencia de vías de financiamiento para un sector determinante en la economía del Estado, provee un instrumento efectivo de inclusión financiera, además de que permite definir reglas e indicadores a fin de evaluar permanentemente la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa, así como asegurar exista un marco de referencia que permita evaluar los riesgos a los que se encuentra expuesta la administración.

En ese alcance, la presente iniciativa busca fortalecer el diseño institucional a fin de respaldar el arreglo institucional actual con un soporte legislativo con diversos propósitos:

- i. La existencia de vehículos legales pretende asegurar el mantenimiento de programas de gobierno determinantes para el desarrollo económico local bajo una óptica de mediano y largo plazo;
- ii. El Poder Legislativo respalda las funciones de gobierno al dar sanción legislativa a una estrategia enfocada en apoyar a sectores económicos determinantes para el desarrollo económico local;
- iii. Un cuerpo legal establece exigencias para la implementación de la política de crecimiento; en ese alcance, la presente iniciativa establece diversos parámetros para procurar la autosostenibilidad, la exigencia por la implantación de un gobierno corporativo y la existencia de indicadores para la evaluación de las políticas en la materia.

La iniciativa se encuentra alineada al Programa de Acción Legislativa de Acción Nacional, el cual establece:

Debemos reconocer la contribución de las pequeñas y medianas empresas y de las microempresas a la creación de empleo y la postura de/ gobierno



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

*de/ Estado para mitigar los efectos de la pandemia, en contrapuesta de la
indiferencia y omisión por parte de/ gobierno federal.*

*Nuestro Programa de Acción se encuentra enfocado en e/ impulso de las
pequeñas empresas, y el emprendimiento de los jóvenes y de las mujeres;
también le apostamos a la mentefactura como una transformación de lo
intelectual y de/ conocimiento.*

*La iniciativa contempla la existencia de un vehículo legal y administrativo a
fin de garantizar la celeridad en la administración de recursos para
colocaciones de crédito, identifica los productos en atención a la demanda
y exige la existencia de indicadores que permitan el monitoreo de la salud
financiera de la estrategia.*

Por lo anteriormente transcrito, los que integramos la comisión dictaminadora valoramos el contenido de propuesta en favor del desarrollo económico en el estado de Guanajuato, con el objetivo de crear un cuerpo normativo que regule los instrumentos de financiamiento para las empresas en la entidad y cuenten con herramientas que fomenten el acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas.

II.1 Marco Constitucional y Legal.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹ en su artículo 5 garantiza el derecho de cualquier para dedicarse a cualquier profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos.

En ese sentido el artículo 25 de la Carta Magna refiere la obligación del Estado para planear, conducir, coordinar y orientar la economía nacional y llevar a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general.

La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa² tiene como objeto promover el desarrollo económico nacional a través del fomento a la creación de micro, pequeñas y medianas

¹ [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)

² [Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa \(diputados.gob.mx\)](http://diputados.gob.mx)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

empresas y el apoyo para su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad, con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes de las mismas.

Dicha ley establece también como parte de sus objetivos el acceso al financiamiento para las MIPYMES, la capitalización de las empresas, incremento de la producción, constitución de nuevas empresas y consolidación de las existentes.

En ese orden de ideas, la fracción III del artículo 3 de dicha ordenamiento legal, es el que establece el criterio que establece la Secretaría de Economía de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el Diario Oficial de la Federación para la clasificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, con base al número de empleados y dependiendo del sector económico (Industria, comercio o servicios) al que pertenezcan, incluyendo productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales.

Por su parte, la Ley para el Desarrollo y Competitividad Económica del Estado de Guanajuato y sus Municipios³, tiene como objeto establecer las bases para fomentar las actividades económicas, la atracción de inversiones productivas, fortalecer y aumentar el empleo, promover la cultura emprendedora e impulso a emprendedores; así como incorporar la tecnología y la innovación en los procesos productivos para el desarrollo de actividades de mayor valor agregado en el marco de un desarrollo integral armónico, sostenible, sustentable y de equilibrio regional.

La Ley de referencia en sus artículos 24 y 25 establecen la obligación recaída en la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable de promover e implementar los esquemas destinados a elevar de manera permanente, el nivel de competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa, así

³ [LPDCEEG \(congresogto.s3.amazonaws.com\)](http://LPDCEEG.congresogto.s3.amazonaws.com)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

como determinar las estrategias de impulso a las mismas, atendiendo a las políticas y lineamientos que al efecto apliquen.

Y por último el artículo 26 de dicha ley refiere que es la misma Secretaría quien impulsará acciones para acercar productos financieros accesibles, oportunos y adecuados para fortalecer la competitividad y productividad de las empresas.

En consecuencia de lo anterior, se desprende que la iniciativa de referencia es acorde y congruente para regular un marco que fortalece los la obligación del Estado para facilitar a las empresas modelos de financiamiento.

II.2 Consideraciones particulares

Las micro, pequeñas o medianas empresa son aquellas que realizan sus actividades en el país, en los sectores de servicios, comercio, industria agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros y artesanos, pueden estar integrada por varias personas según la actividad.

Estas empresas, son de gran importancia en la economía y en el empleo a nivel nacional y regional, de los países industrializados así como para los de menor grado de desarrollo. Éstas representan a nivel mundial el segmento de la economía que aporta el mayor número de unidades económicas y personal ocupado; de ahí la relevancia que reviste este tipo de empresas y la necesidad de fortalecer su desempeño al incidir éstas de manera fundamental en el comportamiento global de las economías nacionales.

El interés por impulsar el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, ha sido cada vez mayor en los últimos años, no sólo en México, sino también en casi todos los países desarrollados o en proceso de desarrollo. Ello, debido a la cantidad de establecimientos que representan, el elevado porcentaje de empleos que generan, su contribución en el



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Producto Interno Bruto, y a los múltiples beneficios que esos tres aspectos conllevan: disminución del desempleo, aminorar problemas sociales, consumo y reactivación económica, generar impuestos, formalización económica, entre otros. ⁴

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presentó los resultados del Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2021 (EDN 2021)⁵ con información sobre los establecimientos micro, pequeños y medianos que realizan actividades manufactureras, comerciales y de servicios privados no financieros que sobrevivieron, nacieron y murieron a 27 meses de concluidos los Censos Económicos 2019. El EDN 2021 (periodo de referencia: mayo 2019 a julio 2021) da continuidad al esquema analítico que proporcionaron el Estudio sobre la Demografía de los Negocios 2020 (EDN 2020- periodo de referencia: mayo 2019 a septiembre 2020), los Censos Económicos 2019 y el estudio de este tipo realizado en 2012. Los Censos Económicos 2019 muestran que 99.8% de los establecimientos del país son micro, pequeños o medianos. Por sus características, estas unidades económicas tienden a presentar mayores cambios con respecto a las grandes empresas, en cuanto a ingresos, personal ocupado, ubicación, cierres y aperturas, entre otros aspectos.

El Estudio sobre Demografía de los Negocios (EDN) 2021 estimó que, en México, de mayo de 2019 a julio de 2021 nacieron 1.2 millones de establecimientos micro, pequeños y medianos, y 1.6 millones cerraron sus puertas definitivamente. El 32.4 % de los establecimientos micro, pequeños y medianos que murió en este periodo era informal, mientras que 23.0 % era formal.

Los eventos demográficos de los negocios también se reflejan en el número de personas ocupadas. En este sentido destaca que a nivel

⁴ [Microsoft Word - A.- TRABAJO MIPYMES \(senado.gob.mx\)](#)

⁵ [Comunicado de Prensa. Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares, 2016 \(inegi.org.mx\)](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

nacional por cada 100 personas que en 2019 estaban ocupadas, alrededor de 20 personas dejaron de trabajar por los establecimientos que murieron en 2020 y alrededor de 27 en 2021. Asimismo, por tamaño de establecimiento la proporción de nacimientos incrementa casi al doble para las micro y más del doble para las pymes, mientras que la proporción de muertes aumenta alrededor de 1.5 veces para las micro, mientras que para las pymes se mantiene prácticamente constante, lo que significa una recuperación de empleos en el periodo octubre 2020 a julio 2021 (EDN 2021) con respecto a lo observado de mayo 2019 a septiembre 2020 (EDN 2020).

No obstante lo anterior, las micros, pequeñas y medianas empresas han sufrido complicaciones derivadas del escenario de la pandemia COVID-19, por lo que del Estudio de Demografía de Negocios 2021, proyectó que a los 27 meses de los censos económicos 2019, Guanajuato sufrió el 30.0% de muertes de estas empresas, estando en el lugar 27 de 32 entidades federativas; donde el primer lugar en afectación fue el estado de Quintana Roo con un porcentaje de 45.7% y el último lugar Chiapas con un 26.3%.

En el Estado de Guanajuato el total de establecimientos económicos, 99.8% son micros, pequeñas y medianas empresas, las cuales dan trabajo a 75.6% del total del personal ocupado, y generan 50.8% del total del valor agregado en el estado.

Ante tal circunstancia, en la administración pública del Estado se tienen diversos mecanismos que impulsan el sector, con base, además de los ordenamientos legales en la materia, en el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040⁶, construyendo el futuro, en el apartado 2.2.1.2. Los retos y desafíos de la articulación productiva al 2040 y 2.1.3.2. Los retos y desafíos en el comercio exterior al 2040, que establecen como objetivos la ampliación en el acceso al crédito productivo por parte de las pequeñas y medianas empresas, así como consolidar instrumentos de financiamiento, inversión y crédito públicos y privados para las pequeñas y mediana empresas.

⁶ [02.formato.final \(guanajuato.gob.mx\)](#)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

En ese sentido, se consolida Fondos Guanajuato de Financiamiento como institución autosustentable del gobierno del Estado que satisface las necesidades viables de financiamiento de las micros, pequeñas y medianas empresas, y emprendedores de forma preferente, accesible, suficiente y oportuna; con asesoría y capacitación, fomentando con ello la mejora en su capacidad productiva, competitividad y desarrollo económico para elevar el nivel de vida de los guanajuatenses.

En dicha institución se realizan funciones y actividades como Organismo Estatal de Financiamiento en apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana empresa con proyección hacia la generación de empleo, el fortalecimiento de la economía local y beneficio social.

Actualmente en Fondos Guanajuato, existen diversos programas de financiamiento, que apoyan a la generación y continuidad de las empresas y negocios de las familias en el Estado.

La naturaleza y existencia de dicho organismo, se consolida a través de dos fideicomisos: Fondos Guanajuato de Financiamiento y Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas, ambos con el objetivo de apoyar el desarrollo de actividades productivas, así como mantener el empleo en la entidad mediante apoyos financieros, asesorías y capacitación a las micros, pequeñas y medianas empresas establecidas o de nueva creación en el Estado, así como desarrollar acciones para fomentar, promover y proteger el desarrollo económico sustentable y el establecimiento, consolidación, crecimiento y mejora de empresas, empresarios y emprendedores.

Con dicha experiencia en el Estado, quienes dictaminamos coincidimos en priorizar acciones que se encamine a fortalecer la economía, el empleo y los programas sociales, elevando dichas políticas a un nivel legal con mecanismos y herramientas que garanticen a la población guanajuatense el acceso oportuno a los apoyos de los programas sociales y servicios otorgados por el gobierno del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Los integrantes de esta Comisión hemos estimado oportuno que exista un cuerpo normativo específico orientado a garantizar la existencia de instrumentos que den certeza a políticas crediticias, que aseguren un enfoque bajo principios de equidad de género en programas de financiamiento, que incluya estrategias para la promoción de emprendedores en la entidad y que otorgue certidumbre financiera bajo principios de auto sostenibilidad sujetos a indicadores de evaluación.

Con la creación de esta Ley se provee un instrumento efectivo de inclusión y profundidad financiera, además regular indicadores a fin de evaluar permanentemente la sostenibilidad financiera de la estructura administrativa, con un marco de referencia en los riesgos a los que se encuentra expuesta la administración.

Asimismo, se garantiza contar con un instrumento legal que permita incrementar la oferta de recursos con esquemas que vinculen la estrategia local con productos y programas de la banca de desarrollo. Como parte de la revisión y análisis se consideraron programas que podrían potenciar hasta 17 veces la colocación de recursos a través de esquemas por medio de garantías.

II.3 Impacto presupuestario.

Del análisis realizado a la propuesta de iniciativa y con el apoyo del documento realizado por la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, se advierte que el actualmente el Estado de Guanajuato cuenta con la figura de "Fondos Guanajuato de Financiamiento" que opera a través de los fideicomisos públicos denominados Fondos Guanajuato de Financiamiento (FOFI) y Fondo Guanajuato de Inversión en Zonas Marginadas (FOGIM), por lo que no existe riesgo alguno en el rubro, pues se considera que podrían existir diversas alternativas que, en la esfera estrictamente administrativa, podrían llevarse a cabo para así continuar con las políticas públicas enfocadas en el apoyo a las micros, pequeñas y medianas empresas guanajuatenses a través del



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

otorgamiento de financiamientos, sin interrumpir la actividad económica que ya se realiza.

III. Contenido del dictamen

Denominación de la ley

Se modificó la denominación propuesta en la iniciativa como resultado de las opiniones emitidas por las unidades consultadas y hacerlo acorde con el objeto de la ley señalado en el artículo 1 de la iniciativa, para quedar como Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Guanajuato.

Glosario

En congruencia con lo señalado en el párrafo que antecede, se considera en la definición de MIPyMES, la inclusión de las Micro empresas como parte de los objetivos y alcances de la presente Ley.

Asimismo, se incluyeron reformas en la definición del concepto financiamiento a fin de tener una perspectiva más amplia sobre los recursos que se requieren por parte de las MIPyMES para llevar a cabo proyectos. En ese sentido, se tiene una visión integral sobre las exigencias que se tienen para llevar a cabo actividades económicas por parte de las diversas empresas que considera la presente iniciativa. Con esta definición se incluyen, sin limitar, los diversos esquemas y fuentes de financiamiento en los que podría tener participación el gobierno del estado de Guanajuato, como el factoraje, descuento de documentos, venture capital, seed capital, financiamiento colectivo, préstamos, incubadoras y aceleradoras de negocios, crowdfunding, fondos de capital privado, etc. En ese alcance, quienes integramos esta Comisión, hemos optado por tener un concepto amplio enfocado en las diversas vías de atención de requerimientos que tienen las empresas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Oferta de Productos

En coherencia con esta definición más amplia respecto del concepto de financiamiento, se ha utilizado una inclusión mayor de productos para tener una visión integral respecto de los alcances para la atención de los requerimientos de las empresas.

Jóvenes Emprendedores

Uno de los objetivos de esta ley es impulsar y fomentar la mentefactura de las nuevas generaciones, por lo que se contempla el Capítulo IV De la promoción a emprendedores en la entidad y tomando en consideración las opiniones vertidas en la mesa de trabajo realizada, se modifica dicho apartado, así como la correspondiente referencia en la fracción II del artículo 2 y el artículo 17 del texto legal, con la finalidad de ajustar la edad de los jóvenes emprendedores en congruencia con lo establecido en la Ley para las Juventudes en el Estado de Guanajuato, que señala en su definición de Joven al ser humano ubicado en el rango de edad entre los 18 y 30 años, por lo que en armonización con dicha normatividad se realiza el ajuste referido.

Artículos Transitorios

En este apartado, además del inicio de la vigencia, se considera agregar lo correspondiente a los plazos para que el Ejecutivo lleve a cabo las acciones que correspondan para la implementación del presente ordenamiento.

Con lo anterior, se dio por concluido el análisis del cuerpo normativo que contiene el dictamen.

En tales condiciones, quienes integramos la Comisión de Desarrollo Económico y Social, convencidos de la experiencia en el Estado con



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

relación a las opciones de financiamientos que ya se brindan a las empresas, empresarios y emprendedores, es que consideramos pertinente legislar para garantizar la continuidad de dicha actividad y con la cual se permitirá ampliar los alcances que a la fecha tiene Fondos Guanajuato de Financiamiento con la posibilidad de que se amplíe el beneficio a las familias guanajuatenses, además de las mujeres y jóvenes emprendedores mediante herramientas que fomenten el acceso al crédito de las micros, pequeñas y medianas empresas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 89, fracción V y 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos proponer a la Asamblea la aprobación del siguiente:

DECRETO

Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Guanajuato

Capítulo I

Del Ámbito de Aplicación y Objeto de la Ley

Objeto de la Ley

ARTÍCULO 1. La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo económico del Estado a través de facilitar y promover el acceso al financiamiento para micros, pequeñas y medianas empresas a fin de apoyar su viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad.

La Ley es de observancia general en todo el Estado de Guanajuato y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Definiciones

ARTÍCULO 2. Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

- I. Financiamiento (s): Conjunto de recursos para llevar a cabo una actividad económica, conforme los parámetros, criterios y condiciones que al efecto se fijen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"

- II. Joven Emprendedor. Persona de los 18 hasta los 30 años de edad, que identifica una oportunidad de negocio o necesidad de un producto o servicio y organiza los recursos necesarios para ponerla en marcha, es decir, convertir una idea en un proyecto concreto, ya sea una empresa o una organización social, que genere algún tipo de innovación y empleos.
- III. Ley: la Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Guanajuato.
- IV. MIPyMES: Micros, pequeñas y medianas empresas, legalmente constituidas, con base en la estratificación establecida en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, partiendo de la siguiente:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector / Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0- 10	0- 10	0- 10
Pequeña	11 -50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51- 250	31 - 100	52 - 200

- V. Mentefactura: Proceso para generar, transformar y utilizar el conocimiento para ofrecer soluciones que satisfagan necesidades que aportan valor a un producto, servicio o proceso. Es utilizar la innovación para crear alternativas y/o soluciones que logren resolver problemáticas sociales, económicas, gubernamentales, de salud, medioambientales, entre otras.
- VI. Perspectiva de Género: visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, que propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades, para acceder al desarrollo social y la representación en los ámbitos de toma de decisiones.

- VII. Programas: la identificación de los productos y servicios crediticios.
- VIII. Reglas de Operación: instrumentos normativos que tienen por objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los Programas de financiamiento y definen las características y condiciones aplicables para acceder a ellos. Dicho instrumento se emite por la Secretaría.
- IX. Secretaría: la Secretaría de Desarrollo Económico Sustentable.

Objetivos

ARTÍCULO 3. Son objetivos de esta Ley:

- I. Crear un marco normativo para desarrollar acciones a fin de fomentar, promover y proteger el desarrollo económico sustentable, así como el establecimiento, consolidación, crecimiento y mejora de empresas, empresarios y emprendedores, establecidos o por establecerse en el Estado de Guanajuato;
- II. Establecer una política integral de apoyo a MIPyMES a través de estrategias de acceso a vías crediticias;
- III. Contribuir al desarrollo económico del estado a través del otorgamiento de financiamientos que fomenten la creación, consolidación y competitividad de las MIPyMES;
- IV. Fomentar el acceso al crédito, en particular a las MIPyMES para el desarrollo de proyectos que promuevan la inversión



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

productiva, que permitan generar más y mejores empleos, más y mejores micros, pequeñas y medianas empresas, y más y mejores emprendedores;

- V. Facilitar el acceso al financiamiento a través de estrategias de coordinación con la banca de desarrollo;
- VI. Promover el acceso a alternativas de financiamiento competitivas con la finalidad de fomentar el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en la micro, pequeña y mediana empresa;
- VII. Fomentar el desarrollo de programas de financiamiento que apoyen el diseño y ejecución de proyectos productivos en el estado;
- VIII. Impulsar el aumento de la productividad de las MIPyMES y promover el crecimiento, desarrollo y consolidación de sus servicios a través de productos crediticios;
- IX. Fomentar la capacidad productiva, competitiva y desarrollo económico a través de programas de asesoría y capacitación;
- X. Promover la inclusión financiera y el acceso a productos crediticios bajo una perspectiva de género a fin de contribuir a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor así como la igualdad de derechos y oportunidades para acceder al desarrollo social;
- XI. Promover el acceso a programas de financiamiento para impulsar iniciativas productivas de la juventud en la entidad;
- XII. Promover productos financieros desde lo local;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

- XIII. Fomentar la vinculación con políticas, programas y productos impulsadas por la Banca de Desarrollo, así como con entidades y organismos del sector privado en el cumplimiento del objeto de la presente Ley;
- XIV. Impulsar el capital emprendedor en la entidad, con particular enfoque de apoyos a la juventud de la entidad; y
- XV. Garantizar la existencia de indicadores que permitan evaluar las políticas crediticias orientadas a las MIPyMES, implementar estrategias encaminadas a mantener una cartera sana, así como su procurar la sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazos.

Capítulo II

Del vehículo para promover el acceso al financiamiento de las MIPyMES

Vehículo legal

ARTÍCULO 4. El Poder Ejecutivo contará con un vehículo legal y administrativo responsable del cumplimiento del objeto de la presente Ley. En el ejercicio de sus facultades, se emitirán las disposiciones aplicables para establecer las facultades, funciones y organización correspondiente.

Sectorización

ARTÍCULO 5. La Secretaría coordinará sectorialmente las políticas derivadas de la presente Ley a efecto de armonizar y coordinar las estrategias de financiamiento en el marco de la política de crecimiento económico y atención de sectores prioritarios en el estado de Guanajuato.

Gobierno corporativo

ARTÍCULO 6. La administración deberá procurar una política de gobierno corporativo con la adopción de las mejores prácticas en la industria y los



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

procedimientos para el otorgamiento de créditos estarán sujetos a los principios de máxima difusión.

La administración procurará el mantenimiento de cuerpos colegiados en toma de decisiones y deberá expedir los manuales correspondientes para la administración integral de riesgos y la prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita, así como aquellos instrumentos administrativos a efecto de procurar la sostenibilidad financiera de la estrategia de otorgamiento de créditos.

Capítulo III

De las estrategias, políticas, programas y reglas para el impulso al financiamiento a MIPyMES

Destinatarios

ARTÍCULO 7. Los programas de acceso al financiamiento considerarán alternativas crediticias para cualquier persona física o moral que cuente con una unidad económica y que tenga su domicilio en el estado de Guanajuato y que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad que se deberán señalar en las Reglas de Operación emitidas por la Secretaría.

Alcance de los Financiamientos

ARTÍCULO 8. Las políticas, estrategias y programas crediticias considerarán opciones de financiamiento para personas físicas o morales cuya actividad empresarial sea artesanal, agroindustrial, industrial, comercial y/o de servicios, incluyendo empresas del ramo de la construcción y de los sectores secundario y terciario, en apego a las reglas que se emitan.

Enfoque de Políticas y Estrategias

ARTÍCULO 9. Las políticas, estrategias y programas crediticias se enfocarán en MIPyMES en los términos establecidos por la Ley a través de programas que consideren su diversidad de características y condiciones.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Oferta de Productos

ARTÍCULO 10. La oferta de productos crediticios materia de la presente Ley deberá incluir:

- I. Alcance geográfico: servicios que cubran a los 46 municipios de la entidad tanto en la zona rural como en la urbana;
- II. Productos diversificados en función de la naturaleza diferenciada de las MIPyMES y en atención a la estratificación que se indica en el ARTÍCULO 2 de la presente Ley;
- III. Productos para la adquisición y adecuaciones físicas en bodegas, naves industriales y locales comerciales;
- IV. Productos que provean financiamiento para capital de trabajo incluyendo la compra de materia prima, mercancía, maquinaria, adecuaciones físicas, mobiliario, equipamiento y equipo de transporte;
- V. Productos que permitan disminuir el costo financiero de obligaciones previamente contraídas, incluyendo la consolidación de pasivos y reestructuras a fin de disminuir cargas financieras, mejorar plazos y otorgar certeza para el cumplimiento de obligaciones;
- VI. Productos orientados bajo una perspectiva de género a fin de contrarrestar las brechas existentes en el mercado;
- VII. Productos orientados a promover el desarrollo de proveedores en la entidad a través de operaciones de factoraje financiero, considerando las autorizaciones necesarias para tal efecto;
- VIII. Productos que permitan el acceso a financiamientos con tasas de interés preferenciales;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

- IX. Productos enfocados en emprendedores a fin de promover la creación de nuevas empresas, consolidar las de reciente creación y fomentar la generación y conservación de empleo;
- X. Productos para promover el acceso de créditos a jóvenes;
- XI. Productos para primeras empresas;
- XII. Productos en vinculación con programas y productos de la banca de desarrollo en el país.
- XIII. Productos sectoriales para apoyo de empresas a fin de fortalecer su competitividad, así como por su relevancia económica en la entidad;
- XIV. Productos emergentes de apoyo crediticio para contrarrestar y mitigar caídas del ciclo económico;
- XV. Productos para el financiamiento preferente para proyectos de contenido innovador, de industria 4.0 y medioambiente, incluyendo proyectos de la economía circular, del conocimiento y creativa;
- XVI. Productos para promover la expansión económica en el Estado; y
- XVII. Productos y servicios que permitan el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

Instrumentación a través de Programas

ARTÍCULO 11. La oferta de los productos y servicios al amparo de la Ley se realizará a través de Programas que permitan su identificación, objeto, población objetivo, diferenciación y seguimiento.

Reglas de Operación



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

ARTÍCULO 12. Los Programas estarán sujetos a Reglas de Operación, las cuales establecerán las condiciones aplicables en cada caso y los requerimientos que deberán cubrir los solicitantes.

Dichos instrumentos tendrán por objeto asegurar que la aplicación de los recursos públicos se realice con eficiencia, eficacia, economía, honradez y transparencia.

Objeto de las Reglas de Operación

ARTÍCULO 13. La emisión de Reglas de Operación tendrá como objeto normar la ejecución eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los programas de financiamiento, así como establecer el procedimiento para su solicitud y otorgamiento.

Se deberá asegurar su difusión a través de medios que faciliten su acceso todo público.

Convenios con la Banca de Desarrollo y el sector privado

ARTÍCULO 14. Para el cumplimiento del objeto de la presente Ley, se podrán formalizar acuerdos, convenios, así como ejecutar estrategias de coordinación con instituciones de la banca de desarrollo a fin de potenciar los recursos disponibles para el financiamiento de MIPyMES.

Asimismo, al amparo de la presente Ley, podrán realizarse estrategias conjuntas entre el sector público y el sector privado para ampliar alcances, objetivos y metas en el cumplimiento del propósito de la presente Ley.

Autosostenibilidad

ARTÍCULO 15. La oferta de productos crediticios, su administración y evaluación, así como las políticas crediticias procurarán la autosostenibilidad del organismo.

Capítulo IV

De la promoción a emprendedores en la entidad



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

Impulso a emprendedores

Programa de Financiamiento a Jóvenes Emprendedores

ARTÍCULO 16. Se deberá tener un programa de financiamiento específico para impulsar iniciativas productivas de la juventud en la entidad. Para tal efecto, se deberán promover políticas y estrategias enfocadas en la cultura emprendedora de los jóvenes guanajuatenses a fin de fomentar la inclusión de los jóvenes en el sector empresarial.

Sujetos del Programa

ARTÍCULO 17. Serán sujetos de crédito para emprendedores en la entidad todas las personas físicas entre los 18 y los 30 años de edad, residentes del Estado de Guanajuato, que presenten proyectos productivos, propuestas de creación de empresas, o iniciativas que generen y conserven fuentes de empleo.

Criterios Para el Otorgamiento

ARTÍCULO 18. En el otorgamiento de créditos a jóvenes emprendedores se considerarán y privilegiarán los siguientes criterios: .

- I. Creación y conservación de fuentes de empleo para jóvenes;
- II. Proyectos que tengan un enfoque de género y que promuevan la igualdad, la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres jóvenes;
- III. Generación de valor económico en los sectores económicos prioritarios de regiones y municipios de la entidad a fin de fomentar el desarrollo local de comunidades;
- IV. Uso racional de los recursos naturales a fin de fomentar la protección y cuidado del medio ambiente;
- V. Uso y fomento de fuentes de energía renovable y limpia;
- VI. Aplicación de tecnologías de vanguardia en el desarrollo de procesos productivos;



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

VII. Proyectos que tengan enfoque a partir de la mentefactura.

Dentro de los criterios de evaluación se considerarán alternativas para quienes carezcan de historial crediticio

Posibilidades de Convenio

ARTÍCULO 19. Para la promoción de emprendedores en la entidad, al amparo de la presente Ley se podrán establecer convenios con instituciones académicas, organismos empresariales y asociaciones que impulsan estrategias de capital privado a efecto de identificar proyectos innovadores y promover iniciativas de coparticipación de recursos para potenciar el capital emprendedor.

Políticas de Emprendimiento de la Juventud con Perspectiva de Género

ARTÍCULO 20. Las políticas de emprendimiento de la juventud deberán diseñarse, ejecutarse y evaluarse bajo una perspectiva de género.

Capítulo V De los indicadores de medición

Indicadores

ARTÍCULO 21. La administración deberá generar y mantener actualizados indicadores de medición sobre el desempeño en el otorgamiento de créditos; la solidez financiera de sus políticas; las condiciones y características de su portafolio; la condición de su cartera, incluyendo la cartera vencida; el nivel de concentración de cartera, la evolución, integración de sus activos y el nivel de morosidad; los volúmenes de operación por sector, región y municipio; los volúmenes de colocación; el impacto de las políticas crediticias a las MIPyMES; el enfoque de género en sus estrategias de colocación; la comparación de tasas aplicables frente a



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de Guanajuato 1822-1824"

las existentes en el mercado; el impulso a emprendedores en la entidad y aquellos indicadores que permitan evaluar el desempeño de su gestión.

Los indicadores se desarrollarán bajo la metodología del Marco Lógico y deberán estar alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2040.

Los indicadores deberán permitir evaluar la sostenibilidad financiera y, en su caso, hacer los ajustes necesarios para atender posibles contingencias. Se incluirá el detalle de indicadores como parte de la información integrada en la Cuenta Pública.

Capítulo VI

De la auditoría y evaluación

Auditoría y evaluación

ARTÍCULO 22. Los recursos estatales y su aplicación en el cumplimiento de los fines de esta Ley podrán ser auditados y evaluados por la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato o las instancias correspondientes en cuanto los faculden sus atribuciones.

Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado tiene un plazo de ciento veinte días, a partir de la entrada en vigor del decreto, para que realice las acciones jurídicas, administrativas y presupuestarias que deriven de la presente Ley.

Guanajuato, Gto., 18 de octubre de 2022
La Comisión de Desarrollo Económico y Social



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

"2022 Año del Festival Internacional Cervantino, 50 años de diálogo cultural"
"Bicentenario de la Instalación de la Excelentísima Diputación Provincial de
Guanajuato 1822-1824"


Dip. Miguel Ángel Salim Alle
Presidente


Dip. Alejandro Arias Ávila
Secretario


Dip. Janet Melanie Murillo Chávez
Vocal


Dip. Víctor Manuel Zanella Huerta
Vocal

Dip. Martha Edith Moreno Valencia
Vocal

Las presentes firmas forman parte del dictamen que aprueba la Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Guanajuato. -----

AUTORIDAD
CERTIFICADORA

e.congresogto.gob.mx

Información Notificación Electrónica

Folio:	33076
Asunto:	DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO PARA LA LEY PARA FOMENTAR EL ACCESO AL FINANCIAMIENTO A LAS MICROS,
Descripción:	Dictamen que aprueba el decreto de la Ley para Fomentar el Acceso al Financiamiento a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas en el Estado de Guanajuato.
Destinatarios:	ALEJANDRO ARIAS AVILA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato MARTHA EDITH MORENO VALENCIA - Diputados de la LXV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato
Archivo Firmado:	File_2151_20221020164622182_0.pdf
Autoridad Certificadora:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Evidencia Criptográfica
Hoja de Firmantes

FIRMA

Nombre Firmante:	MAYRA ALEJANDRA RODRIGUEZ VAZQUEZ	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.64.4	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2022 09:46:28 p. m. - 20/10/2022 04:46:28 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	06-a1-72-e2-75-9a-35-e7-ad-98-41-cf-13-84-5f-30-ac-ed-36-f2-48-8c-58-27-fa-19-ec-96-6e-22-67-e1-47-2e-68-40-a1-3f-5c-9a-21-a4-9d-9a-02-ac-b7-7f-82-71-a9-65-88-f6-ee-b0-f7-1c-f6-9f-35-e2-d5-8a-8b-00-ec-b8-dd-55-46-eb-09-84-45-f4-3d-21-39-a4-1f-9b-9c-34-1a-1b-29-b6-a4-36-b4-aa-ba-f5-b3-8a-f5-c8-3e-08-2f-33-34-d2-07-bb-33-7c-05-fc-e5-44-84-41-41-b0-12-04-4c-ba-3c-15-00-a2-e9-d1-c5-64-4b-26-78-5a-81-4a-89-02-f8-dd-fc-f7-f7-89-ba-25-42-4f-27-11-b3-60-b1-ff-1a-45-f1-cf-d0-2a-4d-cc-30-22-8f-5e-f9-95-22-e7-ed-9f-2c-e4-a0-e6-ba-96-b1-f7-fb-ad-fb-e1-2b-c5-b3-59-0d-aa-de-f5-65-2c-13-82-53-1d-f6-98-f6-19-85-19-24-d2-97-b1-60-ca-f0-39-8f-9c-53-c2-f0-d4-b7-ef-fd-53-9e-6a-1f-7f-38-57-26-41-64-79-a8-e3-5b-2a-ba-49-65-03-6c-8b-74-5f-65-2a-a0-35-90-84-8b-87-69-b7-71-46-e7-41		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2022 09:47:21 p. m. - 20/10/2022 04:47:21 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2022 09:47:22 p. m. - 20/10/2022 04:47:22 p. m.	Índice:	285538773
Nombre Respondedor:	Servicio OCSF de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	20/10/2022 09:47:25 p. m. - 20/10/2022 04:47:25 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638018812424426584	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	kFS7kwVlfTY8nfzN47kTrgY3KU4=		

* Firma Electrónica Certificada *

Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA

Nombre Firmante:	ALEJANDRO ARIAS AVILA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.41	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2022 04:06:00 a. m. - 20/10/2022 11:06:00 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	27-84-f1-87-64-ed-b7-ff-9b-50-38-d4-e1-2d-29-ff-3d-31-a6-01-6a-d6-35-e3-82-70-c9-1d-ec-09-a1-ee-81-72-2c-2e-e1-3f-a2-8c-b1-db-be-72-10-03-c8-e6-2d-59-ad-c5-a4-44-2e-4d-7c-20-2b-f7-f8-0f-d9-2e-88-c9-a5-86-93-d7-a8-d5-41-b1-d7-75-ee-67-9a-cc-2f-da-97-00-46-b3-e3-88-6a-ad-c7-c1-52-68-5b-45-6a-cc-19-27-93-54-d4-65-af-66-63-34-98-3b-5e-7f-ac-b7-b4-23-39-9d-de-06-e1-7e-65-75-60-39-26-c0-39-39-4b-f1-cf-c3-23-1e-32-f7-ce-a9-ce-70-73-92-ce-41-02-a4-f6-f5-ad-98-02-20-a2-e2-a2-a5-12-36-cc-42-b6-7f-ba-c4-17-fd-47-71-97-1e-b7-38-5c-5a-a9-cd-95-68-48-0e-cc-70-d6-d5-46-c4-2e-ff-5b-c6-df-56-17-d5-24-ff-d0-71-94-57-57-f8-36-68-27-59-b6-9e-86-82-cd-44-d6-2e-6b-fd-e8-23-d0-75-a5-1f-8c-75-73-f5-8c-db-24-58-b9-6b-9c-cb-0f-f5-c0-8f-6a-29-eb-0a-42-00-7a-50-18-22-41-32-e6-b5-27-c2		

OCSF

TSP

CONSTANCIA NOM 151

Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2022 04:06:56 a. m. - 20/10/2022 11:06:56 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	21/10/2022 04:06:57 a. m. - 20/10/2022 11:06:57 p. m.	Índice:	285557356
				Fecha	21/10/2022 04:06:59 a. m. -

Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	(UTC/CDMX):	20/10/2022 11:06:59 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638019040175914154	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	h9psXXzugsez4vKmj/SPZI401y4=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

FIRMA			
Nombre Firmante:	MARTHA EDITH MORENO VALENCIA	Validez:	Vigente
No. Serie:	50.4c.45.47.30.31.00.00.00.05.4b	Revocación:	No Revocado
Fecha (UTC/CDMX):	25/10/2022 10:53:21 p. m. - 25/10/2022 05:53:21 p. m.	Estatus:	Válida
Algoritmo:	RSA - SHA256		
Cadena de Firma:	4a-1a-71-84-5e-41-6d-c5-2f-eb-dc-fc-ee-47-28-50-51-6d-0d-0f-83-4d-df-2e-9d-3b-b6-78-69-fd-6d-bc-d6-bd-d6-cb-01-74-73-b2-74-4d-fb-1b-3e-41-01-51-99-ee-5c-e4-d0-60-b3-ed-9c-8b-f0-56-f3-42-96-2e-bc-d6-ba-c1-71-40-dc-de-63-2a-4f-46-99-84-54-e0-0c-c3-27-19-f1-23-95-9e-fd-29-0e-34-06-12-66-2f-66-bd-ae-45-41-d3-af-d8-a1-46-8a-cd-9c-b6-05-8a-0c-2d-63-1e-bd-42-66-c0-64-55-35-44-f4-16-38-e2-f1-49-21-fa-99-9a-bf-13-65-06-15-1f-94-28-bd-6e-08-0c-84-40-06-c4-c3-32-a8-8a-29-bf-36-74-ee-39-e0-36-86-cd-3c-bc-5d-50-1f-20-08-ef-34-cf-7c-18-aa-14-a2-77-bc-65-69-f9-c1-ac-c1-de-fb-4a-20-87-c0-f4-a3-bf-68-3a-c7-89-27-e9-ea-e3-a2-ca-08-ab-7b-35-e8-c0-10-03-91-58-cb-ca-d5-a8-f1-70-d4-4e-77-63-d3-de-31-50-cd-13-ad-d8-f8-27-24-71-32-69-26-69-e6-03-d7-2a-f7-c2-12-3c-87-2c-75-5d-fe-2c		

OCSP		TSP		CONSTANCIA NOM 151	
Fecha (UTC/CDMX):	25/10/2022 10:54:16 p. m. - 25/10/2022 05:54:16 p. m.	Fecha (UTC/CDMX):	25/10/2022 10:54:17 p. m. - 25/10/2022 05:54:17 p. m.	Índice:	285857673
Nombre Respondedor:	Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato	Nombre Emisor de Respuesta TSP:	Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1	Fecha (UTC/CDMX):	25/10/2022 10:54:18 p. m. - 25/10/2022 05:54:18 p. m.
Emisor Respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	Emisor Certificado TSP:	Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia	Nombre del Emisor:	Advantage Security PSC NOM151
Número de Serie:	50.4c.45.47.30.31.30.35	Identificador de Respuesta TSP:	638023172574880660	Número de Serie:	2c
		Datos Estampillados:	FXu0ibRgFI98fJrdYPTMZ5soLYY=		

• Firma Electrónica Certificada •
Autoridad Certificadora del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato